		Registro								Transferencias internacionales	ı	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabil	dad	
IC	Activ	idad de Tratamiento	Base Juridica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Period	o de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
1	AGE!	NDA DE TRABAJO DEL TULAR CONSEJERÍA	RGPO 6.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, RGPO 6.1 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de van dispiscion fiesaj safestale i responsable del tratamiento, 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión resilizada en interés público en el ejecció de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	celebradas con el títular del órgano o	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se resolario y para determinar las posibles responsabilidades, que pudieran derivarse de dicha finalidad del que pudieran derivarse de dicha finalidad del tatamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años art. 105. Ley 10/2019, Transparencia y Participación Comunidad de Madrid)	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad), de Real Decroto 30270, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEI TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	protecciondatosmambiente@m adrid.org
2	VICEO	IDA DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO INTE, ORDENACIÓN DEL PORIO Y SOSTENIBILIDAD	RGPD 6.1 a) el interesado do su consedimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El col stratamiento en excessiro para el cumplimiento de una consegüento de una media responsable del tratamiento. El col stratamiento en excessiro para el cumplimiento de una modificación en el ejecto de poderes publicos corrientos al responsable del tratamiento. El consegüento de consegüento del conse	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuídas a dicho órgano.	celebradas con el titular del órgano o	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) de Real Decreto 30210, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.		VICECONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	VICECONSEJERO	protecciondatosmambiente@m adrid.org
	DIRE	CCIÓN GENERAI	L DEL SUELO														
3	EXPROP	PIACIONES URBANÍSTICAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada i en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Ley 92001 del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión expedientes expropiatorios, pagos de derechos para transacciones, información titulares de derechos para transacciones, regulaciones catastral el inscripción de suelos obtenidos. Fines históricos, estadísticos y científicos.	personas jurídicas afectadas por expropiaciones.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, cuentas bancarias, prestamos, embargos,	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad y Catastro, Juzgados y tribunales y otros órganos de control por obligación legal. Organos de la Comunidad de Madrid que prantipan en el procedimiento expropiatorio.	No No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabarron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
4		ÓN JUSTIPRECIO FINCAS EXPROPIADAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid	Fijación justiprecio fincas expropiadas. Pago dietas y control asistencias Jurado Territorial de Expropiación.>Fines estadísticos, históricos y científicos.	personas fisicas y representantes de personas juridas afectadas por expropiaciones. Miembros del Jurado Territorial de Expropiación.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, cuentas bancarias, prestamos, embargos,	la Propiedad, Juzgados y tribunales. Jurado Territorial de Expropiación. Otros órganos con obligación legal.	No	Periodo indeterminado	necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha	Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
5		IDA DE TRABAJO DE LA CIÓN GENERAL DE SUELO	RGPO 6.1 a) el interesado do su consentimiento para el trabaniento de sus datos personales para uno o varios fines especificos, RGPO 6.1 o) el trabamiento es necesario para fe cumplimiento de una displación legal palcida el responsable del trabamiento	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas fisicano o reprentantes de las juridicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	s celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NF, teléfono, comeo efectrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Triburales, Fuerzas y Cueptos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejericicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por de pas er egulas de Esquena Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE SUELO	DIRECTOR GENERAIL	protecciodatosmambiente@madrid.org
6	GE	STIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.		Control de la actividad de los Consorcios Urbanísticos Enajenación de parcelas. Transmisión de fincas.	Personas fisicas y representantes de personas jurídicas adjudicatarios de parcelas o licitadores en expedientes de enajenación parcelas y de transmisiones	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, cuentas bancarias, prestamos, embargos,	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad y Catastro, Juzgados y tribunales y otros órganos de control por obligación legal.	, No	Periodo indeterminado	necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha	Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m. adrid.org
7	GESTIÓ	N INVENTARIO DE SUELO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.		Gestión del patrimonio del Suelo. Expedientes de enajenación de parcelas.	de fincas.  Personas físicas y representantes de personas jurídicas adjudicatarios de parcelas o licitadores en expedientes de enajenación parcelas y de transmisiones		nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, cuertas bancarías, prestamos, embargos,	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad y Catastro, Juzgados y tribunales y otros órganos de control por obligación legal.	, No	Periodo indeterminado	finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha	Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
8	ELABORA PLAN IND	ACIÓN Y SEGUIMIENTO DE IVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal La pliciable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 c) el tratamiento se necesario D para el cumplimiento de una misión estatada en interes público o en el ejercicio de poderes públicos corrierdos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legalativo 5/2015, de 30 de ocubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2016, del personal funcionario de Administración pericios de la Comunida de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laborat al Servicio de la Administración de la Convenio Colectivo Personal Laborat al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	de fincas.  Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y épolitión, NEFNE, Seus, Subgrepo/Grapo. Cuspolisculal lespecialidad Langorpial listale reportation. Al Y de puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo. Nel CiDinvel estribution/hieri puesto de carrea. Consegiria, organizamiente público. Centro Directivo. Unidad o dependencia. Tipo de vinculación	Organo competente en materia de personal de l Secretaria General Técnica. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No No	Periodo indeterminado	finalidad y del tratamiento de los datos.  El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar	Administración Electrónica.  Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Arexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2/10, de 3 de erren, por el que se regula de Enquena Naciona	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
	DIREC	CCIÓN GENERAL	. URBANISMO														
9		IÓN Y TRAMITACIÓN DE NSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y Tramitación de instrumentos de planeamiento. Tramitación escritos de alegaciones y expedientes de planeamiento.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI, teléfono, firma, dirección postal y electrónica	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad, Juzgados y tribunales y órganos di la comunidad de Madrid con intervención y control del planeamiento	e No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaren y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es	Medidas de seguridad de acuerdo al anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
10		IÓN Y TRAMITACIÓN DE IZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y Tramitación de autorizaciones en suelo no urbanizable.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma,	BOE, BOCM, Entidades bancarías, Registro de la Propiedad, Juzgados y tribunales y órganos d la comunidad de Madrid con intervención y control del planeamiento	No No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendran durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas de seguridad de acuerdo al anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
11		STIÓN DE CONSULTAS URBANÍSTICAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de consultas de particulares sobre planeamiento y autorizaciones en suelo no urbanizable.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	nombre y apellidos, DNI, teléfono, firma, dirección postal y electrónica, cuentas bancarias.	Otras Administraciones	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha	Medidas de seguridad de acuerdo al anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m. adrid.org
12	REST	ÓN DE EXPEDIENTES DE TABLECIMIENTO DE LA :ALIDAD URBANÍSTICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una missión realizado en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI, teléfono, firma, dirección postal y electrónica	Otras Administraciones Públicas, Registro de la Propiedad, Catastro, Juzgados y Tribunales y otros órganos por obligación legal.	No No	Periodo indeterminado	finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es	Medidas de seguridad de acuerdo al anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
13	SANCION	TIÓN DE EXPEDIENTES NADORES EN MATERIA DE CIPLINA URBANÍSTICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	a Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de expedientes sancionadores en materia de disciplina urbanistica.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	nombre y apellidos, DNI, teléfono, firma, dirección postal y electrónica, cuentas bancarias.	Otras Administraciones Públicas, Registro de la Propiedad, Catastro, Juzgados y Tribunales y otros órganos por obligación legal.	No	Periodo indeterminado	necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha	Medidas de seguridad de acuerdo al anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
14	AGEN DIRE	IDA DE TRABAJO DE LA ECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o vatros fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el orunpimiento de una disignación legia aplicable al responsable del tratamientos. Al ej el tratamiento en esterado para el cumplimiento de una misión realizada en interior público o on el ejercició a podrese públicos conferidos al responsable del tratamientos.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas lísica o reprenaturisos de las jurificacion en el ármibo los so competencias stribuidas a dicho órgano.	s celebradas con el títular del órgano o	Datos de carácter identificativo.	Nombre, spellidos, NIF, teléfono, correo electrônico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el lejoricilo de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que puderan derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años art. 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación Comunidad de Madrio)	Medidas de seguridad de acuerdo al anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enerci, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
15	ORMES U	IRBANÍSTICOS A MUNICIPI	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizado C en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.	Gestión y tramitación de informes urbanísticos a petición de Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad de Madrid	interesados y terceros	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma.	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid e interesados	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha	Medidas de seguridad de acuerdo al anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
16		SISTRO DE PLANES DE ENACION URBANÍSTICA	RGPO 8.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una cibligación legado aplicable al responsable del tratamiento. 6.1 e), el tratamiento de datos es necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos corderidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Archivo y conservación de Planes de Ordenación Urbanística	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid e Interesados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, correo postal, correo electrónico, teléfono, firma.	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y otras Administraciones Públicas	No	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumpir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles	finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Martin de constitute constitute de la Martin	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
17	FLABORA PLAN IND	ACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPO 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.  La spicable al responsable del tratamiento. RGPO 8.1 c) el instamiento es necesario.  D para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Devreto Legisteiro 50015, de 30 de octubre, por el que se aposada el Totos Pelandido de la Ley del Estanto Básico del Emplado Paláco. Acuerdo a 20 de julio de 2018, de presenta finicación de America de Salación Servicios de la Comunidad de Madrid. Convesio Colectivo Personal Labora al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	por los responsacios en maieria de personar de las	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apelidos, NEFNE, Sexo, Subgrupo Grupo, Cuerpolescalatespecialidad catagoria lirea lespecialidad. Nº de puesto de trabajo, denominación del puesto de strabajo, Nivel Colinier trebe. Centro Directivo. Unidad o dependencia. Tipo de vinculación.	Órgano competente en materia de personal de la Secretaria General Técnica. Jucces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No No	Periodo indeterminado	prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicidade de auceto à ficezo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 3/2010, de de ereno, por el que se regula el Esqueran Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
	DIREC	CCIÓN GENERAL	DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	,		1	,			1							
18	3 APROV	VECHAMIENTO MONTES PÚBLICOS	RGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestas y de Protección de la Naturaleza de la CM.  Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes  Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones  Públicas  Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid	Tramitación de expedientes de los aprovechamientos en montes de titularidad pública de la Comunidad de Madrid	Personas físicas o representantes de jurídicas	Datos de carácter identificativo	D.N.I.N.I.F.  NOMBRE Y APELLIDOS  DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA  TELEFONO  FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
15		STIÓN USO PÚBLICO Y UCACIÓN AMBIENTAL	RGP0 61 ti) el tratamiento es necesario para el complimiento de una missión resistando un sterris público o en el ejercicio de proteres públicos confendos al responsable del tratamiento.	Ley 420007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Bodiversidari.  Ley 277,000, de 16 de julio, por la que se regiante los derechos de acceso a la información, de participación jubilitar y de acceso a la junicia en matiento de resolto arribbente.	Gestión de las actividades y reservas vinculadas al desarrollo de los programas de educación ambiental	Ciudadanos, apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	BINLANIE NOMBRE VARGILIDOS DIRECCION POSTAL VELECTRÓNICA TELEFONO CORRED ELECTRONICO TITULACION ACADEMICA O DE FORMACION PROFESIONAL	Gestores del programa	No	Periodo indeterminado	Los distos se manstendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicitates de sciente à l'Anes II (Medidas de de l'anoma de l'Anes II (Medidas de el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrórica	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente即m adrid.org
20	CONTROL LA AG	L DE COTOS DE CAZA Y DI CTIVIDAD CINEGÉTICA	BGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del transmeno.	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	Optimización de la gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de la administrativa de la administrativa de la casa y resto de gestión de casa y resto de gestión administrativa de la casa y resto de gestión administrativa de la casa y resto de gestión administrativa de la casa y resto de gestión administrativa de las gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de los cotos de casa y resto de gestión administrativa de la casa y resto de gestión de casa y resto de gestión administrativa de la casa y resto de gestión de casa y resto de gestión de casa y resto de gestión de casa y resto de gestión administrativa de la casa y resto de casa	Personas físicas y representantes de personas jurificas titulares de terreros cinegléticos (cotos de caza)	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	NOMBRE V APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO FRIMA VOLUMEN DE CAPTURAS	Örganos de control/jurísdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuardo al fueros II (Medidas de de como de la composició de la como de el que se regula el Espuemo Nacional de Reguridar en el ambito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
21	1	FLORA Y FAUNA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizad en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Ley 2/1991, de 14 de febrero de local de la Flora y la Forta Colonia de la Flora y la Flora Colonia de la Flora y Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca Fluvial	Registro y control de los poseedores y criadores de especies protegidas control ambiental	Personas físicas o representantes de personas jurídicas propietarios o criadores de especies protegidas	Datos de carácter identificativo	D.N.I.N.I.F. NOMBRE Y APEILIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÔNICA TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
22	2 LICEN	ICIAS DE CAZA Y PESCA	RGPD 8.1 e) el tratamiento es recessário para el cumplimiento de una misión realizado en interés público e en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 42/2007, de 13 de dicientere, del Patrimonio Natural y de la Bodiversidad 2 Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fiora y la Fiana Silvestres de la CM Ley de 20 de febrero el 242 de Petras Fuvidal Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	Expedición de licencias de caza y pesca y control de los inhabilitados gestionando las tasas correspondentes	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.L.N.L.F. NOMBREY APPELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, SEPRONA (MINISTERIO DEL INTERIOR)	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 1 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	orotecciondatosmambiente@m adrid.org

	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabili	lad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejeria	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
23	INDEMNIZACIONES ZONA DE MONTAÑA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestas y de Protección de la Naturaleza de la CM Ley 43/2000, de 21 de noviembre, de Montes	Datos aportados por los solicitantes de indemnizaciones compensationas en zonas desfavorecidas de montaria o por despoblamiento reguladas	Ciudadanos, apoderados	Datos de carácter identificativo	DNLINLE, NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POETA, Y ELECTRÓNICA TELECONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado los detos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguiridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguiridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguiridad er el ámbito de la Administración Electrónica	, ORDENACION DEL TERRITORIO T	G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
24	MONTES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestas y de Protección de la Naturaleza de la CM.  Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Mortes Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimorio de las Administraciones Ley 33/2001, de 3 de noviembre, de Patrimorio de las Administraciones Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid	Gestión de la explotación de los montes de titularidad privada de la Comunidad de Madrid	Personas físicas o representantes de personas jurídicas propietarios o titulares de montes privados	Datos de carácter identificativo	D.N.L.N.L.F.  NOMBRE Y APELLIDOS  DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA  TELEFONO  FIRMA	Ninguno	No	Período indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supersión o ejercite su detecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Erquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica	, ORDENACION DEL TERRITORIO Y	G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
25	PROMOCIÓN MEDIO AMBIENTAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en matería de medio ambiente	Erwios institucionales de información diversa: folletos campañas publicaciones material	Ciudadanos y representantes personas jurídicas	Datos de carácter identificativo	NOMBRE Y APELIDOS DIRECCION DOSTAL Y ELECTRÔNICA PELEFONO CARGO FIRMA	Ninguno	No	Periodo indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad impliantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica		G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
26	SUBVENCIONES MONTES PRIVADOS	RGPO 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 16/1995, de 4 de mays, Forestas y de Protección de la Naturaleza de la CM Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Montes Públicas Ley 32/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de las Administraciones Públicas Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Maddid	Gestión de las subvenciones a inversiones en montes de titularidad privada y seguimiento posterior	Personas físicas o representantes de personas jurídicas propietarios o titulares de montes privados beneficiarios de subvenciones	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	D.N.L.N.LF.  NOMBREY A PELLIDOS  DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA  TELEFONO  FIRMA  DEUDAS IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Período indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica		G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
27	TALLERES DE TAXIDERMISTAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid	Gestión del registro de talleres de taxidermistas de la Comunidad de Madrid	Personas físicas o representantes de personas jurídicas propietarios o titulares de talleres taxidermistas	Datos de carácter identificativo	D.N.I.NLF: NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNCIA TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad impliantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica		G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
28	//DEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES	RGPO (6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada	Control y vigilancia de los equipamientos y recursos del centro de educación ambiental caserio de henares a través de sistemas de cámaras o videocámaras para garantizar la seguridad e integridad de sus instalaciones	empleados y ciudadanos	Datos de carácter identificativo	IMAGENVOZ	Ninguno	No	Periodo determinado 1 mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica		G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
29	/IDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL CAMPILLO	RGPO 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada	Control y vigilancia de los equipamientos y recursos del centro de educación ambiental el campillo a través de sistemas de cámaras o videocámaras para garantizar la seguridad e integridad de sus instalaciones	empleados y ciudadanos	Datos de carácter identificativo	IMAGENVOZ	Ninguno	No	Periodo determinado 1 mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica	n SOSTENIBILIDAD	G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
30	XPLOTACIÓN DE 240 HUERTOS DE OCIO EN LA FINCA "CASERÍO DE HENARES"	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, Orden 1537/2019, de 22 de julio, de la Consejeria de Medio ambiente y Ordenación del territorio (B.O.C.M. NÚM. 178 de 29 de julio)	Tramitación de las solicitudes relativas a la autorización de ocupación temporal de un huerto de ocio en la finca Caserío de Henares	Ciudadanos y entidades sin ánimo de lucro	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNINIF/Documento Identificativo, dirección, teléfono, firma, correo electrónico, nivel de renta.	Ciudadanos y representantes de entidades sin ânimo de lucro	No	Periodo indeterminado nue se recaharon y para determinar las posibles	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de entro, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE D.  ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
31	REGISTRO MULADARES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (CE) n.*1089/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las nomas asiniriais agliciales a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano. Real Decreto 163/2011, de 146 en roviembe, por el que se regula la alimentación de determinados espocies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano.	Registro de los solicitantes del reconocimiento de la condición de gestor o responsable de comedero o muladar	Personas físicas o jurídicas, que solicitan se les reconozca la condición de gestor o responsable de comedero o muladar	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, razón social, documento identificativo (NIFNIE), dirección, teléfono fijo y móvil, fax, correo electrónico	Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, interesados legitimos	No	Periodo indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicita su supresión o gierche su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica	, OKDERNICION DEL TERRITORIO I	G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	protecciondatosmambiente@madri d.org
32	ACTIVIDADES REGULADAS EN EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6,1 a) el interesado dio su consertimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos y RGPD 6,1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Decreto 18/2020 de 11 de febrero de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.	Tramitación actividades reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el territorio de Madrid	CIUDADANOS, PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICAS REPRESENTANTES DE EMPRESAS Y ASOCIACIONES QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL ESPACIO PROTEGIDO.	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo. Nombre y apelidos o razón social. DNI. Domicillo. Teléfono y correo electrónico.	Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. Administración Pública del departamento de Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama de Castilla y León. Gestores de los programas en los Contratos del Parque Nacional.	No	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el esquema Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	r  , ORDENACION DEL TERRITORIO Y	G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	protectiondatosmambiente@m adrid.org
33	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECUROS NATURALES	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines espocificos, RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal ajectida el responsable del tratamiento.6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión resilizada en interés público o en el ejecticio de podereso públicos con el responsable del tratamiento.	Ley 10/2016, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o reprentantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuídas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asistan a las reuniones	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	y para determinar las posibles responsabilidades Periodo indeterminado que pudieran derivarse de dicha finalidad y del	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a tas aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula e sespuena Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	r , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	protecciondatosmambiente@madri d.org
34	/IDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE VISITANTES LA PEDRIZA	RGPD (6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Control y vigilancia de los equipamientos y recursos del Centro de Visitantes La Pedriza a través de sistemas de cámaras o videocámaras para garantizar la seguridad e integridad de sus instalaciones	empleados y ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Imagen.	Empresa de seguridad	No	1 mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el esqueras Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE r , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y el SOSTENIBILIDAD	G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	protecciondatosmambiente@madri d.org
35	SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poteres públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión y control de la concesión y tramitación de las distintas subvenciones y ayudas de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales	Beneficiarios de las ayudas o subvenciones (personas fisicas y representantes de personas jurídicas).	Datos económicos, financieros y de seguro, Datos de carácter identificativo	D.N.LINLE, NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNCIA TELEFONO FIRMA, CUENTAS BANCARIAS	sinervencion General, l'escreria General y oros órganos de la Comunidad de Madrid que participan en el procedimiento. Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y otras Instituciones de control. Ayuntamientos, Entidades Colaboradoras, Interesados en el procedimiento y la IGAE (Base de Datos Nacional de Subvenciones).	No	Los datos se mantendrán durante el fiempo que es encesario para cumplir con la firalidad para la que se recatanon y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Segurida:	a CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	O.G. BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
36	LAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión resizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Acuerdo de 20 de julio de 2018, del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid.  Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIFNIE, Sexo, Subgrupo Grupo, Cuerpolescalabe pecaladide clarengo infarea lespecialada Nº de puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo. Nivel CDIrivel retributivionir puesto de carrera. Consejerio, organismolente público. Centro Directivo. Unidad o dependencia. Tipo de vinculación	Órgano competente en materia de personal de la Secretaría General Técnica. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No	prestación de servicios en régimen de teletrabajo	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica.		D.G. BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
37	AYUDAS A LA GANADERIA	DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario sora el cumplimiento de una misión realizadas en interés público o en el ejercicio de	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se recogen los datos de las personas físicas solicitantes de ayudas en materia de sanidad y	Solicitantes de ayudas en materia de ganadería, sanidad y producción animal	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, firma electrónica, telefono, fax,	Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Administración I ocal Fuerzas y	No	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@madri
38	GESTION PRODUCCIÓN LACTEA	poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 8.1 e) el tratamiento en necesario cara el cumplimiento de una misión realizada en interios oblico on en el eleración de	Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.	producción animal  Se recogen los datos de las personas fisicas operadores del sector lácteo	operadores que produzcan, transporten, recojan, mantengan, transformen o	Datos de carácter identificativo	huella.  Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Cuerpos de seguridad, interesados legitimos  Órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la	No		el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D. D. D. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D. CONSEJERÍA D. CONSE	S. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@madri
39	REGISTRO GANADERÍA	pur u cuppitateu de material de la conferido a irreptor apositio de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RCPD 6.1 e) el tratamiento de necesario para el cumpitamiento de una misión nestizada en interés público o en el eleración de cara el cumpitamiento de una misión nestizada en interés público o en el eleración de	Ley 9/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.	Recoge datos de identificación, sanidad y movimiento de los animales y de las explotaciones ganaderas de la	propietarios o responsables de	Datos de carácter identificativo	huella.  Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Administración Local  Ôrganos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma. de la Administración Local Fuerzas y	No	ejercite su derecho de oposición.  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	d.org
40	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS	par a comprimera u de un materi facilitat de l'accident de	explotación, transporte, experimentación y sacrificio. Ley 8/2003, de 24 de	RECOGER LOS DATOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEDICADAS AL TRANSPORTE DE	animales, comerciantes, transportistas, etc.  Personas físicas dedicadas al transporte de animales vivos	Datos de carácter identificativo	huella.  Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Cuerpos de segunidad, interesados legitimos  Ôtganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma. Otros órganos de la	No	ejercite su derecho de oposición.  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po cl. une se recula el Esquema Nacional de Sequeina de	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D. D. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y		DIRECTOR GENERAL	d.org
41	ASOCIACIONES PROTECCIÓN	poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario	abril, de Sanidad animal  Ley 4/2018, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la	ANIMALES VIVOS  Registro de asociaciones de protección y defensa de los animales que reúnan los requisitos determinados reolsmenta/amente control y colaboración con las		Datos de carácter identificativo	huella.  Nombre y apeliidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal,	Administración Local  Otros órganos de la Comunidad Autónoma	No	ejercite su derecho de oposición.  Los datos se martendrán de forma indefinida Período indeterminado mientras el interesado no solicite su supresión o	el ámbito de la Administración Electrónica  Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010. de 8 de enero. os	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	DIRECTOR GENERAL	d_org
42	ANIMAL  AYUDAS PROTECCIÓN ANIMAL	para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario	Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la	reglamentarramente control y colaboración con las asociaciones. Registro y gestión de ayudas en materia de protección animal concedidas a los ayuntamientos y a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen	Apoderados, representantes personas	Datos de carácter identificativo	dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,  Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal,	Otros órganos de la Comunidad Autónoma. Interesados legitimos. IGAE( Base de datos	No	ejercite su derecho de oposición.  Los datos se mantendrán de forma indefinida	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po	SOSTENIBILIDAD  CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	ALIMENTACIÓN G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	DIRECTOR GENERAL	d.org
42	DENUNCIAS PROTECCIÓN ANIMAL	para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario		programas en materia de protección y defensa de los animales Registro y gestión de denuncias en materia de	físicas  Ciudadanos	Datos especialmente protegidos,	dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,  Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, Datos sobre comisión de infracciones administrativas y/o deltos penales	nacional de subvenciones)  Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos	No	ejercite su derecho de oposición.  Los datos se mantendrán durante el tiempo que es	el que se regula el Esquema Nacional de Segunidad er el ambito de la Administración Electrónica. Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po	SOSTENIBILIDAD	ALIMENTACIÓN G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	DIRECTOR GENERAL	d.org
45	SERVICE SERVIC	para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Comunidad de Madrid  Ley 32/2007 de 7 de noviembre para el cuidado de los animales en su exploitación, transporte, experimentación y sacrificio. RD 542/16 de 25 de	protección animal	Couldered	Datos de carácter identificativo	en materia de Protección Animal	Local, organos judiciales		esponsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica.		ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	d.org
44	REGISTRO DE BIENESTAR ANIMAL Y EXPERIMENTACIÓN (RBAYE)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una maion selacia den interies público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	noviembre sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte. Bó 20/2013, de 1 de federen, por el que se establecen las normas babicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y rede fires centrificas incluyención à bedicaria. O cupacidado que debe cumpil el personal que maneje animales utilizados, criados os suministrados con fines de experimentación y rotos fines centrificas, incluyendo la documan. Ley 4/2016, de 22 de jalo, de Protección de te Arientade de Compañía de la Comunidad de	Registro bienestar animal y experimentación, registro de denuncias, inspecciones programadas, procedimientos de experimentación animal registro de cursos de formación homologados	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Otros órganos de la Administracion del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma	No	Periodo indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su desecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 3/20/10, de 8 de ence, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	r , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos mambiente @madri d.org
45	REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICO PECUARIAS (RAEP)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 42016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid (Titulo V) Decreta 178/1997 Regatro de Actividades Económico Pecuarias.	Registro actividades económico pecuarias y en general centros con animales de compañía o que manipulan animales. Control de las condiciones higiénico sanitarias y de protección animal de los centros	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Otros órganos de la Administracion del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	No	Periodo indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicitos su supresión o gierole su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica.	, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	S. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@madri d.org
46	REGISTRO IDENTIFICACIÓN ANIMALES DE COMPAÑÍA (RIAC)	RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.		Control de animales de compañía, control de perros potencisimente peligrosos, control sanitario, estudios estadísticos y epidemiológicos, recuperación de animales, propietario responsable	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	SEPRONA, Ayuntamientos, Veterinarios Colegiados Colaboradores, Centros municipales de recogida de animales y Entidades Colaboradoras con la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicitos su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica.	r , ORDENACION DEL TERRITORIO Y	G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@madri_ d.org
47	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (RIMAP)	RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de régimen jurídico de la tenencia de arimales potencialmente peligrosos.	Recoger datos de aquellas personas físicas o representantes de personas jurídicas que hayan sido sancionadas en firme por cualquier tipo de infracción administrativa de la normativa de animales y de protección animal	Personas físicas y representantes de personas jurídicas	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, Administración Local, órganos judiciales	No	Periodo indeterminado necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica	, ORDENACION DEL TERRITORIO Y	G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@madri_ d.org
48	VETERINARIOS COLABORADORES (VERTECOL)	RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid (artículo 23).	Recoge datos de veterinarios autorizados para ejercer las funciones que establezca la propia administración sobre programas específicos en materia de producción, sanidad, bienestar y protección animal	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ninguno	No	Período indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicitos su supresión o gierole su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad er el ámbito de la Administración Electrónica	, ORDENACION DEL TERRITORIO Y	S. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambienteÆmadri d.org

	Re	egistro							Transferencias internacionales	ı	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabil	lidad		
ID	Actividad	de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Period	lo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
49	SOLIC	ITUD UNICA F	(GPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Regismento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y segúmiento de la Politica Agricola Común de 17 de diciembre de 2013 Regismento (CE) nº 1209/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agricola Común	Se destinará a la trecogida de dators de carácter personal correspondientes a todos los solicitantes electrical divisica, en tenedion con los pagas deretos a la agricultura y la ganaderia con cargo a flondo e FEAGR. a minibilidad el sidemen aná como las a yades FEAGRE samilidade el sidemen augusto de la regimentación de la unidad en el como de la media de la media de la media de la media en aparto de la regimentación de la unida e unorque y abonadas a terce de organismo apadro de la Comunidad de Madrid	Personas Físicas, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y spellidors. DNNNFF/Documento identificativo, cuenta bancaria, dirección, dirección postal salelidon y fema. Edad  Datos bancarios	Eriddees bancainas; Comisión Europea, Tébunal de Cuertas Europeo y otros organismos de auditoria e investigación de la Unión Europea, Hacienda Publica y Administración Tributaria, Tributaria de cuertas, Tescoreta de la Comunidad de Madrid, listervenición General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumpir con la finalidad para la que se recabarso y para determient las posibles responsabilidades que se su puderan demarde definidad y del tratamiento de los datos.		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatoi:mambiente@madri d.org
50	AYUDAS F	EAGA NO SIGC	XGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Registrento (UE) n * 1308/2013 del Parliamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , sobre la financiación, gestión y segúmiento de la Politica Agricola Común de 17 de diciembre 2013 de 17 de diciembre 2013 Registrento (CE) n° 129/2000 del Consejo, de 21 de janio, sobre la financiación de la Politica Agricola Común	Se destinará a la recogida de datos de calicitar personal correspondientes a todos los solicitantes de ayudas EAGA, no asimilables al sistema integrado de gestión y corred (n. SEGC) y taminatada al majero de la regimentación de la unión encreas y adoreadas a laverés del organismo del del la comunidad de Madidi de la comunidad de	Personas Fisicas, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos econômicos, financietos y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Nombre y apelidos, DNNIFICOcumero i dentificativo, Cuesta barcaria, dirección posta, dirección electrinica, intelicor y lima. Posesiones, lorencias, peremisos y autorizaciones Danos barcarios Benes y servicios suministratoso por el aflectado, bienes y servicios encholos por el aflectado, transacciones financieras, cocholos por el aflectado, transacciones financieras, compensaciones financieras; encholos por el aflectado, transacciones financieras, compensaciones financieras; encholos por el aflectado, transacciones financieras, compensaciones financieras; encholos por el aflectado, transacciones financieras, encholos por el aflectado,	Erridades bancarias: Comisión Europea, Tributa de Coertas Europea Comisión de Cuertas Europea Comisión de la Unión Europea, Haciendo de la Unión Europea, Haciendo Publica y Administración Tributaria, Tributaria de cuertas, Tescoreta de la Comunidad de Madini, Intervención General de Elizado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumpir con la finalidad para la que se recubarno y para determinar las posibles responsabilidades que set pudienta delivar de diche finalidad y del tratemiento de los datos finalidad.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde:  - A las aplicadas de acuerdo al Aneso II (Medidas de Aspertado de Aneso III) (Medidas de Aspertado de Aneso III) (Medidas de Aspertado de Indones Aspertado de Aspertado de Aspertado de Indones de Capacina de Aspertado de Indones de Capacina de Indones de Capacina de Aspertado de Indones de	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y I ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatoimambiente@madri d.org
51	AYUDAS FI	EADER NO SIGC	XGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Regimento (UE) n *1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Pallica Agricola Común de 17 de diciembre de 2013  Regismento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agricola Común	Se destinara a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de ayudas FEADER no asimilables al sistema integrado de gestión y cortor (los SIGC) y tamistades al ampan- de la reglamentación de la unión europea y abonadas a través del organismo papador de la Comunidad de Marário	Personas Físicas, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos econômicos, firamietros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Nombre y apelidos, DINNIFICOcumento identificativo, Cuesta bancaria, dirección postal (relección electrónica, melibror y lima. Posesiones, licención permitos y autorizaciones Cuesta formación, permitos y autorizaciones Bienes y servicios suministrados por el aflectado, binese y servicios recibidos por el aflectado, transacciones financieras, combientos progresaciones financieras, combientos progresaciones financieras, combientos progresaciones financieras, combientos de com	Eridades bancarias; Comissin Europea, Tribunal de Cuertas Europea, Tribunal de Cuertas Europea, Tribunal de Cuertas Europea, Tribunal de Cuertas Europea, Haciendo de la Utilida Europea, Haciendo Publica y Administración Tributaria, Tribunal de cuertas, Tesoreria de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumpir con la finalidad para la que se recubarno y para determina las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde:  - A las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de acuerdo al Anexo II (Medidas de acuerdo, de 3 de nete, pos de que se regulas de Esquenta Nacional de Seguridad en Anexo II de Seguridad de 18-200 de 18-	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos mambiente @madrid.org
52	АУИДИ	AS LEADER	NGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una missión realizada en interés público o en el ejeccicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Regismento (UE) nº 1308/00/13 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y regismento de la Politica Agricio Común de 17 de diciembre de 2013 Regismento (EE) nº 1509/00/36 del Común Instruccio de la Politica Agricios Común	Se destinara a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de ayudas del enfoque leader a través de grupos de acción local y tramidadas al imparo de la reglamentación de la unión europea por el organismo pagador de la Comunidad de Madrid	Personas Físicas, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos econômicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Nendrey agelfalter.  DNAFFFOcuments interfiction, Cuerta bancaria, direction federatione, Cuerta bancaria, direction federatione, Betterper juin Prosessiones, foormiss, permisor y autorizationes Dates bancario. Bienes y serviciones Bienes y serviciones, foormiss, permisor y autorizationes Cuerta prosessiones foormiss, permisor y environes recibidos por el africation, transacciones financieras, combistos por el africation, transacciones financieras.	FEGA Eriddees branaries; Comisión Europea, Tribunal de Cuertas Europeo y otros organismos de auditoria e investigación de la Unión Europea, Hacienda Publica y Administración Tributaria, Tributaria de cuertas, Testorería de la Comunidad de Madria, Intervención General de Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tempo que sea necesario para cumpir con la finalidad para la que se recabaro y para determient las posibles responsabilidades que se pudetan denirar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las modas de asguridad implamadas corresponder.  - A las aplicadas de accercia J. Areas II Medidas de respuis de la comercia J. Areas II Medidas de respuis de la comercia J. Areas II Medidas de respuis de la Compana Nacional de Seguridad e la deministración Electrificia de al medida de la Administración Electrificia de al medida de la Administración Electrificia de actual de la Medida del Medida de la Med	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@madri d.org
53		IENTOS AYUDAS IMO PAGADOR	ICGPO 8.1 e) el instamiento es necessario para el cumplimiento de una misión realizada en interés polícico o en el ejercicio de políveis solidades conferidos al responsable del tratamento.	Registrentro (UE) n° 1306/0313 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Politica Agricios Ceción y seguimiento de la diciembre de 2013 del Registrentro (CE) n° 120/20005 del Ceción, de 21 de janio, sobre la financiación de la Pelitica Agriciala Comisio.	Gestión de senciones, deudas, irregularidades y fraudes en caso de incumplimiento en materia de sysulas del organismo pagador	Personas Físicas, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales. Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Neutrol y apellidos, DNN-NETO-comercio teorificario, coerta bancara, directorio possit, directori esterificiario, coerta bancara, directorio possit, directorio esterificia, della comercia della comerci	Eridados bancarias: Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoria e investigación de la Unión Europea, Hacienda Publica y Administración Tribuaria, Tesoma de cuentas Tesomo de Cuenta de Cuenta de Cuenta de Cuenta Tesomo de Cuenta de C	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para luque se recubarron y para determinar las posibles responsabilidades que se puderan deviar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguirida implantadas corresponde: - A las aplicado de auerois da Insono II Medidas de de seguiridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que ser espuis de Esquenta Nacional de Seguiridad en el ambito de la Administración Electrónica - Acorde a la normálisi 162 2/2017 y sus controles - Acorde à la normálisi 162 2/2017 y sus controles establecidos en la 2/2012 y que se encuentran descritar en los documentos que conformia in Púllica de Seguiridad de la la Comunidad de Madrid.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	groter.ciondator.mambiente@madri d.oeg
54	ORGANIS	MO PAGADOR	NGPD 61 s) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una missión realizada en esterés público o en el ejercicio de poderes públicos confendos al responsable del tratamiento.	Regismento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de dicientre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguiriento de la del 7 de dicientre de 2013 del 2013 del 2013 Regismento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Pelitica Agricola Comsio.	Entidad común al organismo pagador de fondos europeos agricolas de la Comunidad de Madrid, donde se guardan los distos personales de los administrados que entran en relación con el mismo	Personas Físicas, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Nombre y apelidos.  DANAPI-Couranes identification.  Carlo blancias.  Edidon y lima.  Edidon y	FEGA Eridades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de audioria e investigación de la trinda Europea, Hacierda Publica y Administración Tributaria. Teromíria de la Comunidad del Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde: - A las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulas de Esquenna Nacional de Seguridad en el amétio de la Administración Electrionica - Acurdo a la normativa ISO 2/2010 y sus correlos establecicios en la 2/70/2 y que se encuentran describar Seguridad de la Información del Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid.	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos mambiente (Elimadri d. org
55	HISTORIC	CO AYUDAS OP	1000 81 t) el tratamiento es necesario para el complimiento de una misión tratiscada com interés público o en el ejercicio de podrese públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (CE) nº 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo sobre financiación de la Politica Agricola Común	Se destinara a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solidantes de gestión de lines de ayudes que ja no se encuentam sigentes, tramitadas al amparo de la regiamentación de la brinión Europea y que habieran sido abronadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid	Personas Físicas, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Nember y apelidos, DNAHE/Documento identificato, carta bancara, efficiency formaticato, carta bancara, efficiency formaticato, Eada  Floresciences, licendicas, permitor y autorizaciones  Bener y servicios suministration por el afectado, bienes y servicios  erobictos por el afectado, transacciones financieras, crobictos por el afectado, transacciones financieras, crobict	Erifdades bancarias; Comissin Europas, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoria e investigación de la Unión Europea, Hacienda Publica y Administración Tributaria, Tibunal de cuentas, Tescoreta de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el siempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles en responsabilidades que se puderan deviar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde: - A las aplicadas de aucerio al Anteon II Medidas de se seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquerna Nacional de Seguridad en el ambito de la Administración Electrónica - Acorde a la normátis 163 2/2010 y sus controles establicados en la 2/2012 y que se encuentran descritar en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Organismo Pagador de Comunidad de Nacional Pagador de Comunidad de Comunidad de Nacional Pagador de Comunidad de Comunidad de Nacional Pagador de Comunidad de Naci	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	genter ciondatos mambiente @madei d.org
56		lotaciones prioritarias	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarías	Recogida de datos de carácter personal para la inscripción en el catálogo de explotaciones prioritarias	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Nombre y apellidos, DIM/NIF/Couments identificativo, dirección, dirección postal telélono y firma. Datos fiscales, Vida laboral, cursos de formación, fincas que forman parte de su explictación.	Ciudadanos, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regulta el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@madri d.org
57	Registro Especi R	al de Arrendamientos a ústicos e	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal plicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público co en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos (BOE 27/11/2003) modificada por la Ley 26/2005, de 30 de noviembre	Inscripción en el registro especial de arrendamientos rústicos de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNINFFDocumento identificativo, dirección, dirección postal teléfono y firma.	Ciudadanos, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos:mambiente@madri d.org
58	COMPETENT	DES DE LA D.G. E EN MATERIA DE RA, GANADERIA Y ENTACIÓN	NGP 8 f e) el tratamiento es necesario para el complimiento de una misión tratiscada com interés público o en el ejercicio de poderes públicos confendos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid	Datos personales de los ciudadanos que entran en relación con la Dirección General excepto los relativos al organismo pagador	Personas Físicas, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativos y económicos	Nombre y spellidos. DNNNF/Documento identificativo. Contrib Barrioro de recicio. Barrioro y firma.	FEGA Enfaddes bancarias; Comissin Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoria e investagación de la Unión Europea, Hacienda Publica y Administración Tributaria, Teturoria de la Comunidad de Madrid, Intervención General de Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicire su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde: - A las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de sepuridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, pode el que se regulas de Escuerna Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrórica	, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos:mambiente@madri d.org
59	COMERC PRODUCTOS	RANSFORMACIÓN Y IALIZACIÓN DE DE LA PESCA Y LA 'A IOOP-FEP-FEMP	RGPO 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de posteres públicos conferidos al responsable del tratamiento.	El Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marlimo y de Petos, el Reglamento (UE) 2002/2013 del Parlamente Europeo y del Consejo, de 17 de dicembra del Pondo Europeo Marlimo y de Pesos.	Los datos de carácter personal se destinarán a la gestión de las ayudas FEMP, tramitadas al amparo de la reglamentación de la Unión Europea y abonadas a través del Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo, características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos y financieros.	Nombre y apellidos. DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, taléfono, flax,	FEGA, Entidades bancarias, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoria e investigación de la Unión Europea, Hacienda Publica y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Amexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula de Esquena Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.		D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente⊕m adrid.org
60	AUTONÓMICO E DE CANAL	I EN EL REGISTRO DE CLASIFICADORES r ES DE VACUNO	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 815/2018, de 5 de julio, por el que se establiceno disposicionem de aplicación relativas a la clasificación de las canales de vacuno y outro registro y comunicación de los precios de mercado de determinadas categorías de canales y animales vivos.	Registro autonómico de clasificadores de canales de vacuno	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
61	PARA LA INS SISTEMA D REGIONAL	ON RESPONSABLE SCRIPCIÓN EN EL E INFORMACIÓN P DE INDUSTRIAS LIMENTARIAS	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, Rgto. CE 882/2004.	Registro industrias agroalimentarias con indicación de actividades y capacidad de producción	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se reguls el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE r , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
62	EMBOTELLA	E ENVASADORES Y DORES DE VINO Y ALCOHÓLICAS	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden 25691'997, de 2 de octubre, de la Consejeria de Economia y Empleo por la que se establecen ommas en materia de registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas, registro de productos enológicos y documentos de circulación y registros de entradas, salidas y elaboración de productos	Inscripción industrías embotelladoras de vinos y bebidas alcohólicas	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE r, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
63	MARCA DI PRODUCTO	ÓN DE USO DE LA E GARANTÍA "M r O CERTIFICADO".	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden 2370/2014, de 11 de noviembre, de la Consejeria de Medio Ambiente y Cridenación del Territorio por la que se establece el reglamento de uso de la marca de garantía M producto certificado.	Productos y empresas acogidos a la marca de garantía M producto certificado	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se reguls el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE r, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
64	ESTABLECIMIE VENTA DI PESQUEROS	RIZACIÓN DE ENTOS DE PRIMERA E PRODUCTOS E Y REGISTROS DE PRIMERA VENTA	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.	Establecimientos y compradores autorizados para la primera comercialización de productos de la pesca y emisión de notas de venta	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
65	PLIEGOS	N Y REGISTRO DE DE ETIQUETADO r IVO DE HUEVOS	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsáble del tratamiento.	REGLAMENTO (CE) 589/2008 de la Comissión, de 23 de junio de 2008 (DOUE L 163, de 2-08, 2008), por el que se establecieno las disposiciones de aplicación del Regisamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que stafia el las normas de comercialización de los huevos. Real Decreto 235/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normavia comunitaria de comercialización de huevos.	Registro de pliegos de etiquetado facultativo de huevos llevados a cabo por agentes económicos u organizaciones	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 20210, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE r , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
66	ORGANISMO CERTIFICACIO ETG (ESF	ZACION COMO I DE CONTROL DE ION DE PRODUCTOS PECIALIDADES ES GARANTIZADAS)	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (CE) nº 882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2014, Sorbe los controles oficiales efectacidos para garantiza la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piemos y alimentos y la romania sobre salad a arimal y bienestra de los ariminales. Reglamento (UE) 115/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regimenes de calidad de los productos agricolas y alimentosos.	Autorización de entidades como organismos de control, para la verificación del pliego de condiciones de especialidades tradicionales garantizadas	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	r , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
67	INSPECCIÓN Y	CION DE OIC DE //O CERTIFICACION r DEL IBÉRICO	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico	Autorización a entidades de inspección y certificación para operar como organismo independiente de control conforme a la norma de calidad para productos de cerdo bérico	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y spellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax.	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE r, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
68	PRIMEROS C	EN EL REGISTRO DE OMPRADORES DE ECHE	RGPO 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra.	Registro de primeros compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Ciudadanos. Otros Órganos de la Administración del Estado y UE. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE r , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
69		MEDICAMENTOS Y ACIÓN ANIMAL	RGPO 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Regismento 183/2005, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero. Ley 8/2003, de 24 de abril. Ley 25/1990, de 20 de diciembre.	Recoger los datos de las empresas y personas físicas dedicadas a la dispersación o aplicación de medicamentos veterinarios, fabricantes y distribuidores de piensos	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Organos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, interesados legitimos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 20210, de 8 de enero, po el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
70	INDUSTRIAS DE	TRANSFORMACIÓN F	RGPO 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una nisión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Regismento 1088/2009, del Parismento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre. Ley 8/2003, de 24 de abril. Ley 17/2011, de 5 de julio. Ley 22/2011, de 28 de julio.	Recoger los datos de las empresas y personas físicas dedicadas a operar con subproductos animales	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se reguls el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE r , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org

	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabilid	ad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
71	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEMILLAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicible al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esclada en interés público o en el ejerició de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de semillas	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNIICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección dectrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	es necesario para cumplir con la finalidad para la Periodo indeterminado que se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguiridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguiridad) del Real Decreto 30/210, de 8 de enero, por el que se regulta el Esquema Nacional de Seguiridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
72	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTRATOS LÁCTEOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicibile al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento en necesario para el cumplimiento de una misión residuada en interés público o en el ejercico de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de contratos lácteos	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	finalidad y del tratamiento de los datos.	Las intendad de aguntad impainadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
73	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL	ROPO 6.1 del tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal splicable al responsable del tratamiento est tratamiento es recesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o era el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 32/2007 de 07 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de bienestar animal	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) de Real Decreto 30/010, de 8 de enero, por el que se reguls el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	, ORDENACION DEL TERRITORIO Y	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m. adrid.org
74	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS	RGPD 6.1 del tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al regionable del tratamiento. RGPD 6.1 el platamiento en eccamio para el cumplimiento de una misión malizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/95, 23 de marzo, de vías pecuarias (estatal) y Ley 8/1998, del 15 de junio, de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	Periodo indeterminado que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enere, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m. adrid.org
75	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE PESCA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	RCPO 6.1 el estratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RCPO 6.1 el tratalmiento en securio para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de pesca y productos de la pesca	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	Periodo indeterminado  Que se recubaron y lara determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las apicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	I. ORDENACION DEL TERRITORIO YI	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
76	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SUSTRATOS DE CULTIVO	RGPD 6.1 del tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 el pratamiento en receipo para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 865/2010 de 2 de julio sobre sustratos de cultivo.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de sustratos de cultivo	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNIICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Aneso II (Medidas de Seguridad) de Real Decreto 32070, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el âmbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
77	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL	RGPD 6.1, el et tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. AGPO 6.1 el tratamiento en escenio para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de sanidad animal	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	es necesario para cumplir con la finalidad para la  Periodo indeterminado que se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Areas II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.		E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
78	EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LA CADENA ALIMENTARIA	RGPO 5.1; el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. AGPO 6.1 el tratamiento en escenio para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.		Tramitación de expedientes sancionadores relativos a la cadena alimentaria	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
79	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CALIDAD ALIMENTARIA	RGPO 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPO 6.1 e) el tratamiento en reconsidar para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 22/2015, del 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.	Tramitación de expedientes sancionadores relativos a la cadena alimentaria	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	Periodo indeterminado que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Arezo II (Medidas de suplicadas de acuerdo al Arezo II) (Medidas de de que se regula de Esquera Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
80	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE FERTILIZANTES	RGPO 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPO 6.1 e) el tratamiento en excensio para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 999/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 506/13 de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de fertilizantes	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	es necesario para cumplir con la hnalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Aneso II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por de use regulas el Erquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Las medidas de seguridad implantadas corresponden a	. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
81	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN EL ÁMBITO DE LAS DECLARACIONES LECHERAS OLICITUD DE CERTIFICADO DE NO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento en cercario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 c) el tratamiento en necesario para el cumplimiento de una obligación legal RGPD 6.1 c) el tratamiento en necesario para el cumplimiento de una obligación legal del responsable del responsable del tratamiento en necesario para el cumplimiento de una obligación legal del responsable del responsable del responsable del tratamiento del responsable del respons	Ley 6/2015, de 12 de mayo, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supra autonómico	Tramitación de expedientes sancionadores en el ámbito de las declaraciones lecheras	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNUCIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	Periodo indeterminado que se recebarro para cumpirr con a tinasiaca país a se necesario para cumpirr con a tinasiaca país as que se recebarron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos se mantendrán durante el tiempo que	las aplicadas de acuerdo al Amero II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
82	HABER SIDO SANCIONADO POR INFRACCIONES EN MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	aplicable al responsable del tratamiento. RCPD 5.1 e) el tratamiento ei reccasiro para el cumplimiento de um misión estalatada en interfe público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  RCPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal	Normativa aplicable en materia de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	Tramitación de las solicitudes de certificados de no haber sido sancionado por infracciones en materias competencia de la dirección general de agricultura, ganadería y alimentación	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apelidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	Periodo indeterminado que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del trastamiento de los datos.  Los datos se mantendrán durante el tiempo que	as aprilicatos de fuciliorio al referento in (infectione de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
83		aplicable al responsable del tratamiento. RGPO 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de um anisión nealizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Tramitación de las solicitudes de certificados de no haber sido sanciorado en materia de animales potencialmente peligrosos	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Fuerzas y cuerpos de seguridad, otros órganos de la Comunidad Autónoma, administraciones locales y órganos judiciales	No	Periodo indeterminado e in eccasino para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para defermina las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos se mantendrán por el tiempo necesario	las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Las medidas de seguridad implantadas corresponden a	SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
84	REGISTRO VITÍCOLA	RGPO 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RD 1338/2018, de 289 de octubre, por el que se regula el potencial de producción viticola	Solicitud para altas, modificaciones y bajas en el registro vitícola	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid y otros órganos de las AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado y para determinar las polibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos Los datos se mantendrán por el tiempo necesario	las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.			DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
85	SOLICITUDES DE ARRANQUES DE VIÑEDOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en en el ejectrico de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RD 1338/2018, de 289 de octubre, por el que se regula el potencial de producción viticola	Solicitud para la tramitación de los arranques de vifiedo	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid y otros órganos de las AAPP por obligación legal Interesados, órganos de la Comunidad de	No	Periodo indeterminado y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de cicha finalidad y del tratamiento de los datos .  Los datos se mantendrán por el tiempo necesario.	as aplicacias de cauerdo al arbeito il (Medicas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	, ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
86	OLICITUDES PARA LA CONCESION DE AUTORIZACION DE REPLANTACIONES DE VIÑEDO	Neuro S. L ej el tratamiento es recelario para el cumpiamiento de una rision realizada en interés público e un el ejercito de poderes publicos conferidos al responsable del tratamiento.  RGPO 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión	RD 1338/2018, de 289 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vélicola	Solicitud para tramitar la concesión de autorizaciones de replantación de viñedo que pueden venir de arranque o de derechos	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	interesados, organos de la Comunidad de Madrid y otros órganos de las AAPP por obligación legal Interesados, órganos de la Comunidad de	No	Periodo indetermina so instituce par a trujum su instituce para a trujum su para	las aplicadas de acuerdo al Amerio II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	ONDESIJENIA DE MEDIDI AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
87	SOLICITUDES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO NSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE	realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión	RD 1338/2018, de 289 de octubre, por el que se regula el potencial de producción visicola Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titulanidad companida de las	Solicitud para tramitar las nuevas plantaciones de viñedo  Inscripción en el registro de titularidad compartida de la	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo  Datos de carácter identificativos y	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax, Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal,	Madrid y otros órganos de las AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos Los datos se mantendrán de forma indefinida	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de	SOSTENIBILIDAD  CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  E AGRICULTURA, GANADERÍA Y	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
88	TITULARIDAD COMPARTIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID REGISTRO DE EMPRESAS	realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  RGPO 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una	explotaciones agrarias.  Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, cor el que se regula la utilización	Comunidad de Madrid	Ciudadanos y apoderados	económicos  Datos de carácter identificativo, y características personales.	dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	de agricultura.	No	Periodo indeterminado mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición  Los datos se mantendrán de forma indefinida	Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.  Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de	, ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	adrid.org
89	COMERCIALIZADORAS DE LODOS ESTACIONES DEPURADORAS	misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	1993 sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario. Decreto 193/1998, de 20 noviembre, por de jues regulas la utilización de los lodos de depuración en la Comunidad de Madrid.	nivel de metales pesados incorporados al suelo por efecto de la utilización de lodos.	Ciudadanos y apoderados	Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro Transacciones de bienes y servicios Datos de carácter identificativo, y	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma	No	Periodo indeterminado mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD		DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
90	EGISTRO OFICIAL DE MAQUINARI. AGRÍCOLA (ROMA)	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 1013/2008, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de maquiantas agricola. Real Decreto 170/20211, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.	Actividad del Registro oficial de maquinaria agricola	Ciudadanos y apoderados	características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro Transacciones de bienes y servicios	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma	No	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las meadas de séguindas implamitadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguindad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguindad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
91	REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS (ROESP)	RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público e en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.	Inscripción en el Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo, y características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro. Transacciones de bienes y servicios	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma	No	Período indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
92	REGISTRO DE PROVEEDORES DE MATERIAL VEGETAL (ROPCIV)	RGPD 8.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés policios del ejectro de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para las vespetales o productos vegetales, así como para la exportación y trámito hacia países terceros y Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas, plantas de vivero y recursos filogenéticos.	Inscripción en el Registro oficial de proveedores de material vegetal (semillas, plantas)	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo, y características personales. Circunstancias sociales. Datos econômicos, financieros y de seguro. Transacciones de bienes y servicios	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma	No	Período indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enror, por el que se regula el Esquena Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
93	DECLARACIONES OBLIGATORIAS DEL SECTOR VITIVINÍCOLA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 739/2015 de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinicola	Gestión de las declaraciones de los viticultores y bodegas de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid y otros órganos de las AAPP por obligación legal	No	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la ique se recabaron y para cereminar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/20/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
94	REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRASNFORMACIÓN.	RGPO 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983 de Gobiemo y Administración de la Comunidad de Madird y Decreto 132/1996, de 11 de septiembre, por el que se crea y regula el Registro de S.A.T. en la Comunidad de Madird	Registro de S.A.T. que operan en la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apelidos, DNUCIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax,	Órganos judiciales, órganos de la Administración del estado, órganos de la Comunidad Autónoma, órganos de la Administración Local y público en general	No	Periodo indeterminado mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.		E AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org

	Registro								Transferencias internacionales	ı	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabil	idad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Juridica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Period	do de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
94	INDEMNIZACIÓN POR BROTE DE XYLELLA FASTIDIOSA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	La Derectiva 2000/290CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, initaire a las medidans de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nociose para los vegidades o productos vegidades y cotado se propagopion en el resirrico de la Comunidad, si la y 4,20002, de 20 de nociomente, de Sanistad Vegetat y Efezil Decreto 1190/1996, de 12 de junior judga los proprigamas consociales de residación o contrat de organismos nociones de ten describados en en terminor nacional.	Se destina a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de ayudas cultivos o plantaciones afectados por la declaración de un brote de ylysilad Fasticiona de la Comunidad de Madrid, así como por los posibles datos casados por las pelidades de unidades de la Comunidad de Madrid, así como por los posibles datos casados por las pelidades de unidades de la plantación de de la confesión de del de la composición de la confesión de del de la confesión de del de la confesión de del de del del del del del del del d	interesados y terceros	Datos de carácter identificativo, spor de cultivo, Datos económicos, financieros y de seguro,	Nombre, spellidos, DN, NF, NE, domicilio postal y electrónico, datos blancarios	Administración General del Estado, Comisión Europea, Tribunal de Cosettas Europeo y orosa organismos de auditoria e investigación de la Unión Europea, Hacenda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Testoreria de la Comunidad del Matirid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para i la que se recabano y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	<u>protecciondatosmambiente@m</u> <u>adrid.org</u>
95	AGENDA DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	RGDD 8.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sur datos personales para uno o varios fiene especificos. RGDD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicabe al responsable del trattamiento. 6.1 el trattamiento en trattamiento. 6.1 el trattamiento en para del trattamiento de una misión realizada en interés público e en el ejercicio de poderes públicos corferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniciones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas fisicas o repersonas les las jurídicas en el harbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurificas que asistan a las reurinoses celebradas con el filtual del forgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.		Nombre, spellidos, NF, teléfono, comeo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Deletros de Plutello en el ejercio de sus Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo determinado	que pudieran derivarse de dicha finalidad y del	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerto al Arecos II (Medidas de Seguridada de Ma Decreto 3070). de 16 en entro, por di que de 16 d	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENEREAL	proteccióndatosmambiente@m adrid.org
96	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 1181973, de 12 de enero por el que se aprueba la Lay de Reforma y Desarrolo Agrario. Reglamento (UE)13652013, relativo a la ayuda al desarrolo nual a través de FEADER	Recogida datos de posibles propletarios de parcelas de las distintas zonas afectadas por procedimientos de concernación parcelaria	Personas físicas y representantes personas juridicas afectadas por la concentración parcelaria	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos econômicos, financieros y de seguro Transacciones de bienes y servicios	Numbre, spellidos, NE, Mélono, dirección postal, correo efectrónico, estado civil, rombre apellidos y NE del cónyuge y firma. Datos bancarios	FEGA: Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoria e Investigación de la Unido Europea, Nacionda Pública y Administración Tributaria, Tributaria, Comisión de Madrid. Cerema del Estado y de la Comunidad de Madrid. Apvartamiento de la zona y colinariane, empresas suministradorsa de luz, agua y gas. Comunidade de Regantes. Registro de la Propiedad, Notarias, Confederación hidrográfica comercias de Regantes. Registro de la Propiedad, Notarias, Confederación hidrográfica comercias de la comercia de la comercia de la propiedad. Notarias, Confederación hidrográfica comercias de la comercia de la propiedad.	No	Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recubarro y para determina las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerto al Areco II (Medidas de Seguridad) de Rab Decreso 2070, de 6 de entre, por el que se regula el Esquerna Nacional de Seguridad en el ambito de la Admenimento Electrique.	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
97	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión estadada en inter	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texte Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Emipeado Público. Acuerdo de 20 de presonal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laboral sal Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIF.NIE. Sexo, Subgrupo/Grupo. Cuerpolescalia/especialidad/categoria/área/especialidad. Nº de puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo. Nele CDITA estributivo/nivele puesto de carrea. Consejeria, organismo/estre público. Centro Directivo. Unidad o dependencia. Tipo de vinculación	Organo competente en materia de personal de la Secretaria General Técnica. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No	Periodo indeterminado		Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulas el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. AGRICULTURA,GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
	DIRECCIÓN GENERAL	ECONOMÍA CIRCULAR														
98	VERTIDOS LÍQUIDOS	RCPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de uno misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos liquidos industriales al sistema integral de soneamiento	Tramitación de expedientes administrativos relativos a la autorización de vertidos industriales al sistema integral de saneamiento. Control y seguimiento de las autorizaciones. Vigilancia y control ambiental. Usos estadisticos	Personas físicas o representantes de personas juridicas que sean titulares de actividades generadoras de vertidos líquidos industriales	Datos de carácter identificativo	D.N.I.N.I.F. NOMBREY PAPELLIDOS DOMOCILO, ORGENEZ ECTRÓNICA TELEFONO FIRMA	Órganos de control. Órganos jurisdiccionales y otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuedo al Anexo II (Medidas de seguridad), del Real Decreso 320/10, de 3 de ence, por ci que se regula el Expuena Nacional de Seguridad en el âmbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
99	CONTROL TASA DE RESIDUOS URBANOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.	Restablecimiento del control de pago de tasas por eliminación de residuos urbanos y asimilables	Personas físicas o representantes de personas juridicas que sean titulares de actividades generadoras de vertidos líquidos industriales	Datos de carácter identificativo	D.N.L.N.L.F. NOMBREY YAPELLIDOS DIRECCION TELEFONO FAX, CORRED ELECTRONICO FRAX, CORRED ELECTRONICO FRAMA	Ninguno	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de é de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
100	VERTIDOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES	RGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizadade en interés públicos con el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 101993, de 26 de ocubre, sobre veridos liquidos industriales al sistemu integral de saneamiento y Docreto 154/1997, de 13 de noviembre, sobre normas complementarias para la valoración de la contaminación y aplicación de tarfas por depuración de aguas residuales.	Control y seguimiento de las actividades que generan vertidos liquidos industriales al sistema integral de saneamiento. Emisión de informes sobre vertidos saneamiento. Emisión de informes sobre vertidos liquidos industriales. Asignación del índice de contaminación.	Personas físicas o representantes de personas jurificas que sean titulares de actividades generadoras de vertidos líquidos industriales	Datos de carácter identificativo	D.N.L.N.L.F., NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/iotras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 2001, de 8 de entre, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
100	INSPECCIONES AMBIENTALES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejecucio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 52013, de 11 de junio, por la que se modifican la ley 162002, de 1 de junio, de presendro y control rilespados de la contaminación y la Ley 202011, de 28 de julio, de residace y sueles contaminados. Ley 212013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: DT 1º Ley 42014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administration de la Comunidad de Madrid, entre cota.	Gestión de las inspecciones ambientales, usos correspondientes a las competencias de la dirección general, tanto en cuanto a los hechos constatación, pruebas realizadas, documentación recabada, como en cuanto a la ges	Personas físicas y representantes de personas jurídicas relacionadas con actividades que son objeto de inspección medioambiental	Datos de carácter identificativo	D.N.L.N.L.F.  NOMBRE Y APPELLIDOS  DIRECCION POSTIAL Y ELECTRÓNICA  TEL  Nº RESISTRO D'ERSONAL  BRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por di que da simbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
101	RESIDUOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrict. Ley 2/2/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	Tramitación de expedientes administrativos relativos a la producción y gestión de residuos y a la puesta en el mercado de producios que se convierten en residuos: autorización/regismo, confrol y seguiniento, usos estad	Gestores, productores, poseedores, transportistas e intermediarios de residuos y agentes econômicos que sean personas físicas o representante de personas jurídicas	Datos de carácter identificativo	D.N.LIN.LF. NOMBRE V APPLILLOS DIRECCION TELEFONO FIRMA MAGENVOZ FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supreteión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por di que se regula de Esquenta Macional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
102	SUELOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrict. Ley 2/2/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	Tramitación de expedientes administrativos relativos a la contaminación del suelo, vigilancia y control, usos estadísticos, gestión del inventario de suelos contaminados	Personas fisicas representantes de titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo, propietarios de suelos	Datos de carácter identificativo	D.N.L.N.L.F. NOMBRÉ Y APELLIDOS DIMECCIÓN TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Devereo 3/2016, de 8 de entre, por di que se regula de Euquereo 3/2016, de 8 de entre, por di que se regula de Euquereo 3/2016, de 8 de entre, por el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
103	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos corferidos al responsable del tratamiento.	Ley \$2013, de 11 de junio, por la que se modifican la ley 160002, de 1 de junio, de presendro y control integrados de la contaminando y la Ley 202011, de 26 de julio, de residuacy y auteos contaminados: Ley 210216, de 9 de diciente, de evaluación ambiental; DT 1º Ley 42014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas: Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, entre otros.	Tramitación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa medicambiental y seguimiento de los ingresos por las sanciones impuestas.	Personas Físicas, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	D.N.L.N.L.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN TELEFONO FIRMA ELECTRONICA	Órganos de control/jurisdiccionales/lotras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supressión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de entro, por que se regula de Esquema Nacional de Seguridad el que se regula de Esquema Nacional de Seguridad el dentato de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
104	DISCIPLINA AMBIENTAL (GDWI)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 20013. de 11 de janis, por la sue se medicino la Ley 102002. de 1 de julio, de presenció y cortos l'especiale de la conteminado y la Ley 20011. de 28 de julio, de residano y sueleo conteminados. Ley 20011. de 28 de julio, de residano y sueleo conteminados. Ley 20013. de 5 de diciembre, de evaluación ambientas. DT 1º Ley 42014. de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas: Ley 5/2003. de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Mádrid, entre	Gestión sancionadora en materia de disciplina medio ambiental	Personas físicas o representantes de juridicas que denuncian o son objeto de sanción o reclamaciones en materia medio ambiental	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	D.N.L.N.L.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION PÓSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA POLIZA SEGURO	Órganos de contral/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula de Esquenta Nacional de Seguridad el que ser la facilitada en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
105	SEGUIMIENTO EXPEDIENTES MEDIOAMBIENTALES (DENDISCI)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicico de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 52013, de 11 de janio, de prevención y control integrados de la contaminación: Ley 220111, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminación: Ley 21011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminación: de carbando en mierala (DT 1º Ley 42014, de 20 de diciembre, de lesdada con	Seguimiento de expedientes por denuncias contra el medio ambiente	Denunciantes, denunciados y otros interesados personas físicas o representantes de personas jurídicas en los expedientes sancionadores que se instruyan por presuntas infracciones a la legislación medioambiental.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	D.N.L.N.L.F. NOMBREY MELLIDOS DIBONON TELEFONO FIRMA POLIZA SEGURO	Órganos de contral/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad, de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@ma drid.org
106	INGRESOS POR INFRACCIONES AMBIENTALES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos cortendos al responsable del tratamiento.	Ley £2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de revención y control integrados de la contaminación y la Ley Ley 2(2013), de 5 de diciembre, de velabularios inhibitantal; DT 1º Ley 4(2014, de 5 de diciembre, de velabularios inhibitantal; DT 1º Ley 4/2014, de 2 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Mádrid, entre otros.	Gestión del seguimiento de los ingresos por sanciones impuestas por comisión de infracciones en materia medio ambientales	Personas fisicas o representantes de personas jurídicas objeto de sanciones por infracciones medio ambientales	Datos de carácter identificativo	D.N.I.N.I.F.  NOMBRE Y APPLLIDOS  DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA  TELEPON  FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@ma drid.org
107	AGENDA DE TRABAJO DE DIRECTOR GENERAL DE ECCNOMÍA CIRCULAR	RGPD 6.1 s) el interesado do su consentimiento para el trateniento de sus datos personales para uno o varios fines espocificos. RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el compliente de un sulogisión legal galicipida el responsiba de tratamiento.6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejectricio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas fisicas o reprentantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuídas a dicho érgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asistan a las reuniones celebradas con el fiular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos identificativos	Nambre, spellidos, NIF, teléfono, comeo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunsles, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejerticio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación de la Comunidad de Maddid)	sas aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en al ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	orotecciondatosmambiente@m adrid.org
108	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RCPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una midio trascitada el nintere público en el ejercicio de poderes públicos confendos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de cutulore, por el que se aprueba el Testo Refundido de la Ley del Estanto Risido del Empirado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2018, del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIF.NIE. Sexo, Subgrupo/Grupo, Cuerpolescala/terpecialidad/categoria/área/tepecialidad. Nº de puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo. Nevé Clorível retribusivo/nivel puesto de carrera. Consejeria, organismo/ente público. Centro Directivo. Unidad o dependencia. Tipo de vinculación	Organo competente en materia de personal de la Secretaria General Técnica. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No	Periodo indeterminado	y, en su caso, el tiempo necesario para determina	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de resguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
	DIRECCIÓN GENERAL	DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO														
109	ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	RGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 277,000 f., de 18 de julio, por la que se regulan los direnchos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Ley 38,2015, de 1 de outubre, de 19 de j	Trámites administrativos relacionados con los expedientes de la dirección general: consultas, notificaciones, titulares, etc.	Ciudadanos, apoderados	Datos de carácter identificativo	NUMBER V APPLILIDOS DIRECCION POSTAL V ELECTRÓNICA TELEPON FIRMA	Ninguno	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supressión o gierolte su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Arexo II (Medidas de seguridad) del Real Boerole 3/2010, de 8 de emos, por de que se regala de Esquenta Maconda de Seguridad el de altra del Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org

Registro						Transferencias		Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabi	lidad				
	Registro								internacionales		riazo de supresion	Seguridad de los DCFS		Responsabl	lidad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Juridica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Period	o de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
110	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	RGPD 8.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el éjercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de realización ambiental; DT 1º Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Facalles y Administrations	Tramitación de expedientes de proyectos sometidos a algunas de los procedimientos de eviluación de experto ambiental en la Comunidad de Madrá especto ambiental en la Comunidad de Madrá	Ciudadanos, apoderados	Datos de carácter identificativo	NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEPONO FIRMA	Órganos de controljuris-diccionalesiótras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras di interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las apliculatas de acuerto al Arecon II (Medidas de asgualcida) de Macerto SION (a fe de senso, por di que areconomiento de la companion de di ambito de la Administración Electrórica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBLIDAD	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
111	SUBVENCIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	RGPD 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizad en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 de coxiembre, General de Sulvenciones, Ley 2/18/5, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Marida Centro 27/800/16 e 29 de costude. de Clorego de Goldeiren por el que se establece la estructura orgánica de la Conseptra de Medio Ambiente, Chrismotin del Teritorio y Sosten-Bridad	Gestién y yontrei de la concesión y translación de las disfinas abbrenciores; y systés de la Dirección General de Sostenbilidad y Cambio Climático	Bereficiarios de las ayudas o subrencionas (genorias filicias y representantes de personas juridicas).	Datos económicos, financieros y de seguro. Datos de carácter dereticativo	DNJ.NJ.E. NOMBRET FAELLEGS DIRECCION PELEFONIO FRMA. CUENTAS BANCARIAS	Intervención General, Texoraria General y otros diriginan de la Comunidad de Madid que participar en el so Comunidad de Madid que participar en el procedimiento.  Tribrual de Courteis, Defersor del Puebo y otras Instituciones de corresto. Aprutamientos, firendades Colsicondoras y altrategia de la procedimiento Empresas de car silvaria y omo sibarrio que halyan suscrito Comercio de colaboración con la Corresperia de Medio Ambertos Coldración de Terrestro y Doctor Comunio de Colsicondo de Terrestro y Doctor Comunio de Colsicondo de Terrestro y Doctor Collegia de Comunio de Colsicondo de Terrestro y Doctor Collegia de Comunio de Colsicondo de Terrestro y Doctor Collegia de Comunio de Colsicondo de Terrestro y Doctor Collegia de Comunio de Colsicondo de Terrestro y Doctor Collegia de Comunio de Colsicondo de Terrestro y Doctor Collegia de Comunio de Colsicondo de Comunica de Comunica de Colsicondo de Colsicondo de Comunica de Colsicondo de Co	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la frauldad para la que se reclamor y para determinar las posibiles responsabilidades que se puderan denivar de dicha frauldad y del tatamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de errer, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBELDAD	D.G. DE SOSTENBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
112	AGENDA DE TRABAJO DE DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	RGPD 8.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varior fines especificos, RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al resporsable del tratamientos. El el tratamientos de una másico de una deligidad ne el tratamientos. El el tratamientos de una másico de una másico de una másico de una másico de una defencición de poderes públicos conferidos al resporsable del tratamientos.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o reprentantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	celebradas con el titular del órgano o	Datos identificativos	Nambre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejeración de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el fiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabarion y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, 4 años de acuerdo art. 10.5 Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid).	sas aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Estatógica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protectiondatosmambiente@m adrid.org
113	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento se necesario para el cumplimiento de una misión residuada en interios público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Acuerdo de 20 de julio de 2018, del personal funcionario de Administración y	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIF/NIE, Sexo, Subgrupo/Grupo, Cuerpolescala/especialidad/categoria/inaelespecialidad. Nº de puesto trabajo, denominación del puesto de trabajo. Nivel CD/Inivel retributivo/inivel puesto de carrea. Consejeria, organismodente público Centro Directivo. Unidad o dependencia. Tipo de vinculación	de Órgano competente en materia de personal de la Secretaría General Técnica. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	n No	Periodo indeterminado	El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determina	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de r seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se reguls el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
	IMIDRA															
114		RGPD 6.1 e) el tratamiente es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	a Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal	Prestar servicios publico de resultados en laboratorios de: biología molecular, sanidad vegetal, control lechero y alimentario	Clientes, Otros (colaboradores de investigación)	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal.	. No	Periodo determinado	4-5 años según manual de calidad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
115	BANCO NACIONAL DE GERMOPLASMA ANIMAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.		Prestar servicio público a las asociaciones de ganadero	Clientes, Otros (colaboradores de investigación):	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	s Interesados y otros órganos por obligación legal.	. No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesarios para cumplir la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) de Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO ALTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
116	CENTROS DE TESTAJE EN MATERIA GANADERA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zoolé-cincias aplicables a los animales reproductores de raza puna, porcinos reproductores hibridos y su material reproductore, se catualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 55/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30	Mejorar el rendimiento a las ganaderías	Clientes, Otros (colaboraciones I+D):	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	a Interesados y otros órganos por obligación legal.	. No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesarios para cumplir la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerto al Anexo II (Medidas de Seguridad) de Ma Decreso (2010) de  de enero, por el que se regula el Esiguena Nacional de Seguridad en el ambie de la Administración Decretorica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
117	MEDIDAS DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decisión de la Comisión Europea de 18 de noviembre de 2015.Regiamento (UEI) nº1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2011, relativo a la syuda al desarrollo nural a tavele del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER	Desarrollo Rural	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal.	. No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesarios para cumplir la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 32010, de 8 de enero, por de que se regula de Esquena Medional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
118	CONTROL DEL ESTADO SANITARIO DE LAS GANADERÍAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	a Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.	Gestičn y control sanitario	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	a Interesados y otros órganos por obligación legal.	. No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
119	CONTROL DE LA COLECCIÓN DE VARIEDADES DE VID	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento 2100/94, del Consejo Europeo de 27 de julio, sobre protección de obtenciones vegetales	Fines históricos y estadísticos-científicos	agricultores y representantes de centros de investigación	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal.	- No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m. adrid.org
120	IMIDRA REGISTRO DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS EN EL IMIDRA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en imeries público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del attamientos. (RGPO 5.1 e) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrata en el que el interesado es parte o contrata en el que el interesado es parte o contrata en el que el interesado es parte o contrata en el que el interesado es parte o contrata el parteción de este de medidas precontractuales.		Gestión de convocatoria de becas	Becarios	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma cuentas bancarías	l. Interesados y otros érganos por obligación legal.	. No	Periodo indeterminado	para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulsa el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
121	GESTIÓN DE CURSOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA CM (PDR-CM)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 28/1997, de 26 de diciembre de creación del MIDRA Reglamento a (UE)re 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC. Decisión de ejecución C (2017) 2015 de la Comisión por la que se aprueba la modificación del PORC-Us el efectos de concesión de ajudas ERADER.	Formación del sector agrario y desarrollo rural. Gestión participación, control y certificados de asistencia a cursos y otras acciones del PDR-CM Comunicaciones de nuevos cursos y acciones similares.	Alumnos, profesores	Datos de carácter identificativo, Datos econômicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma datos bancarios	lnteresados y otros érganos por obligación legal.	. No	Periodo indeterminado	para cumplir la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
122	DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	RGPB 6.1 e) el tratamiento en necesario para el cumplimiento de una misión resilizado en interies público o en el éjercio de poderes públicos conferios al responsable del tratamiento, RGPB 6.1 b) el tratamiento en necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, Ley 33/2003, de 3 de	Gestión de bienes adscritos al organismo (arrendamiento, cesiones)	Arrendatarios. Cesionarios. Usuarios	Datos de carácter identificativo, Datos econômicos, financieros y de seguro	Nombre, Apeliidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma cuentas bancarias.	l. Interesados y otros érganos por obligación legal.	. No	Periodo indeterminado	para cumplir la finalidad para la que se recabaron v para determinar las posibles responsabilidades	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) de IRsal Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
123	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS IMIDRA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es recostario para el cumplimiento de una misión realizada en interie público e en el ejercicio de poderse públicos contenidos al responsable del tratamientos, RGPO EL 10 el tratamiento en ecesario para la legicición de un contra en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	el que se appueba el TR del Estatuto Básico del Empleado Público. Lev 1/86	Gestión del personal. Formación de personal, promoción y selección de personal. Expedientes de modificación de puestos de trabajo. Control Horario. Concesión y gestión de permisos y licencias, gestión de nómina, tramitación de baise por incapacidad temporal (cc y cp), prevención de riesgos laborales y procedimientos disciplinarios.	Empleados, Candidatos participantes en procesos de selección	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma Taulaciones, formación, esperiencia profesional, historial académico. Datos baracción. Datos relativos a tastado (bajas por elemendad, accidentes laborales, datos relativos a confesiona y delitos perales). Estado Civil, nacionalidad, edid, fechi y lugar de nacimiento, datos de familia.	de Función Pública y otros órganos de la Comunidad de Madrid. INSS y mutualidad de xo, funcionarios .AEAT. Tesorería de la Seguridad	No	Periodo indeterminado	para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) de Real Decreto 32/010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTÁRIO (IMIDRA)	GERENTE	protectiondatosmambiente@m adrid.org
124	CONTRATACIÓN IMIDRA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas pre- cesarios de la companio del la companio de la companio del la companio de	Lay 90017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Pilático. Ley 30001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Martel. Ley 330001, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas	Ciudadanos, Apoderados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio postal y electrónico, dator bancarios	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid, otros organismos públicos, Jueces y Tribunales, Entidades Financieras,	No	Periodo indeterminado	v para determinar las posibles responsabilidades	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de con el que se regula el Esquerna Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARPOLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@m adrid.org
125	TRANSPARENCIA IMIDRA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en risterés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del satamiento.	Ley 192013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gabienro.	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio postal y electrónico.	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid y desa fragnos de las AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicatas de souerdo si Areas II (Medidas de de la composición de la composición de la composición de di que se regula di Esqueran Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protectiondatosmambiente@m adrid.org
126	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legia aplicabel ai responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión resistica en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Devreto Legislativo 50015, de 30 de octubre, por el que se aproveha el Teoto Refundido de la Ley del Estantan Básico del Empleado Pilático. Acuesto de 20 de julio de 2018, de presonal funcioranzio de Administración y Servicios de la Comunida de Masidi. Converio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Natidió.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsos por los responsos de las portectos de laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apelidos, NIF.NIE. Sexo, Subgrupo/Grupo, Cuerpolescalai especial dad Catalegaria litrea lespecial dad. Nº de pouesto retributioni en proceso de carres. Correjalos, organizarios públicos Centro Directivo. Unidad o dependencia. Tipo de vinculación	de Organo competente en materia de personal de la Secretaria General Técnica. Jucces y Tecunado podereo de Pueblo y otras instituciones de control	No No	Periodo indeterminado	y, en su caso, el tiempo necesario para determina	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerto à l'Areco II (Medidas de produce de la companio de Areco II (Medidas de de de parte na regula de Esquenta Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosmambiente@m adrid.org
127	AGENDA DE TRABAJO DEL TITULAR GERENCIA IMIDRA	RGPD 6.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicabe al responsable del tratamientos. Cel obsensión para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de podres públicos conferidos al responsable del tratamientos.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o reprentantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	celebradas con el titular del órgano o	Datos identificativos	Nambre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el fiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se necabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de cidrah finalidad y del tratamiento de los datos (en todo caso, al menos 4 años de acuerdo art. 105. Ley de Transparencia y Participación de la Crumidad de Marcia	I as modidos de assecidad implestados assessado a	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protectiondatosmambiente@m.adrid.org

	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabili	dad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Período de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
128	ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del IMIDRA	Citar al consumidor para actividades como catas en el Centro de Innovación Gastronómica. Organizar actividades que contribuyan al desarrollo e innovación del sector agroalimentario	Personas físicas. Representanes de personas jurídicas	Datos de carácter identificativo, de salud y género, y académicos.	Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono, alergias/intolerancias, enfermedades, sexo y estudios.	Interesados	No	necesario para cumplir con la finalidad para la que Indeterminado se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	<u>protectiondatosmambiente@madri</u> <u>d.org</u>
129	YUDAS A LAS EXPLOTACIONES DE CRÍA DE GANADO DE LIDIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (COVID- 19)	ROPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el complimiento de una misión realizada en interiel público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Convocatoria Orden 1916/2020, de 21 de septiembre, Plan Estratégico de Subvenciones del MIDRA para la concesión directa de ayudas a las explotaciones de cirá de grando de dída de la Comunidad de Madrid en año 2020.  Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión y control de la concesión y tramitación de las ayudas a las explotaciones de cría de ganado de lidia de la Comunidad de Madrid	Beneficiarios de las ayudas o subvenciones (personas fisicas y representantes de personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo, Datos econômicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, datos bancarios	Interesados y otros órganos por obligación legal (Intervención General, Tesorería General y otros órganos de la Comunidad de Madrid que participan en el procedimiento)	No	Indeterminado se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreta 2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el âmbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@ma drid.org
130	ASESORÍA AGROPECUARIA	RGPD 6.1 a) el interesado di os uconsentimiento para el intramiento de sus datos personales para uno viradi fines especialicos. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interezado es parte o para la aplicación a pesidori de este de medidas precontracuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión resilizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 28/1997, de 28 de diciembre, de creación del IMIDRA	Contactar y organizar reuniones para colaborar y contribuir al desarrollo e innovación del sector aproximentario.  Prestar servicio público a las agricultores y ganaderos (asecuria, formación)	Personas físicas y representantes de personas jurídicas	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, datos de la explotación	Interesados	No	necesario para cumplir con la finalidad para la que	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula e Erquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTÁRIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosmambiente@ma drid.org
	SECRETARÍA GENERA														
131	CONTRATACIÓN MEDIO AMBIENTE	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la sejicación a periorio de este de medidas precontractuales. Roy De 1.0 el tratamiento en encesario para de complimiento de una dispación legial sejicación el responsable est tratamiento. NGPO 5.1 el qí un público o en el ejercicio de podere públicos contriendos al responsable del tratamiento.			Ciudadanos, Apoderados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DN, NE, NE, domicilio postal y electrónico, datos bancarios	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid, deto organismos públicos, Jueces y Tribunates, Entidades Financieras,	No	para cumplir la finalidad para la que se recabaron Periodo indeterminado y para determinar las posibles responsabilidades	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Arexa II (Medidas de Seguridad) de Real Deceto 2020/ de 8 de enero, por el que se regula de Esquena Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	Respector de la comitato del Sector Público y contratos del Sector Público y contratos patrimoniales la Secretaria General Tecinica y cada una de las Dirección General etc. Respecto del resto de los competencias. Respecto del resto de los contratos que son objeto de licitación conforme a la legislación de Contratos del Sector Público la Secretaria General	SGT Y DIRECTORES GENERALES	protectiondatosmambiente@m adrid.org
132	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento 2016/679, del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016	gestión de los procedimiento del ejercicio de derechos personales en materia de protección de datos previstos en la legislación.	Personas físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, spellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio postal y electrónico,	Delegado de protección de datos. Defensor del Pueblo. AEPD.	No	para cumplir la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	Responsables de tratamientos /altos cargos cada uno en el ámbito de sus competencias	ALTOS CARGOS, SGT Y DIRECTORES GENERALES	protecciondatosmambiente@m adrid.org
133	REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS (REU)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento de Gestión Urbanistica (RD 32881978). Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo.	Inscripción de anotaciones sobre la vida de las entidades urbanisticas, emisión de centificados sobre los asientos registrales. Solicitudes de personas interesadas	Personas físicas y Representantes de las entidades urbanisticas .	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNINIF, teléfono, dirección postal y electrónica y fima electrónica	Juzgados y Tribunales y otros érganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
134	REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS (ECLUS)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderse públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden 639/2014, de 10 de abril. Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Habilitación de las entidades privadas celaboradoras para la realización de las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente al ámbito urbanistico municipal. Solicitudes.	Personas físicas y representantes de las entidades urbanisticas.	Datos de carácter identificativo	Nombre y spellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Órganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	necesario para cumplir con la finalidad para la que Periodo indeterminado se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguiridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguiridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguiridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
135	RECURSOS	RCPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderse públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Juridico del Secut Pública. Ley 24/2016, de 1 de julio, reguladora de la Juridicocho Contenciono-administrativa.	Tramitación y resolución de expedientes de revisión en vía administrativa, responsabilidad patrimonial y coordinación con rigarcios jurisdiccionales, remisión de actuaciones a los jurgados y tribunales, comunicación de sentencia y demán deciciones juciciales a los deganos de la Consejería para su cumplimiento.	Ciudadanos, Apoderados	Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNINF/Documento Identificativo, dirección, teléfono, firma, correo electrónico, datos bancairos.	Interesados, órganos jurisdiccionales, administraciones públicas, BOE, BOCM, Intervención, Comisión Juridica-Asesora y otros órganos de las AAPP por obligación legal.	No	necesario para cumplir con la finalidad para la que	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (medidas de seguridad del RD 3/2012, de 8 de enero, por el que se regula el Esqueran Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
136	REGISTRO DE CONVENIOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderse públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.	Depósito de los convenios, acuerdos y protocolos suscritos por la Consejeria con otras Administraciones o con entes públicos o privados	Personas físicas y representantes de los entes públicos o privados que suscriban los convenios.	Datos de carácter identificativo	Nombre y spellidos, DNBNIF, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Juzgados y Tribunales y otros érganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguiridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguirdad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Erapuema Nacional de Seguiridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protectiondatosmambiente@m adrid.org
137	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos .	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNINIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Juzgados y Tribunales y otros érganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	necesario para cumplir con la finalidad para la que	Las medidas de seguiridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguiridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguiridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descristas en los documentos que conforma la Política de Seguiridad de la Información de la AEPO.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
138	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos corferidos al responsable del tratamiento	Ley 192013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 102019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información público y agendas de trabajo de los responsables públicos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apelidos, DNINIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales	No	necesario para cumplir con la finalidad para la que	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Neat Dicertes 320/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Esectrónica y que se encuentran descritas en los documentas que conforma la Politica de Seguridad de la Hormación de la AEPD.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m. adrid.org
139	COMISIÓN DE URBANISMO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizadad en interies públicos conferidos al responsable del distatamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Decreto 1/2016 Comisión de Urbanismo.	Elaboración de actas de las sesiones mensuales de la Comisión. Períodos de información pública en expedientes de calificación urbanistica y proyectos de actuación especial.	Ciudadanos y personas fisicas representantes de personas jurídicas.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNINIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Juzgados y Tribunales y otros érganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguirdad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Amen III (Medidas de seguirdad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Erapuem Nacional de Seguirdad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran describas en los documentos que conforman la Política de Seguirdad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
140	SEGURIDAD: Edificio C/Alcalá, 16	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas.	Empleados, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	De todos: imagen En el control de acceso: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, y datos de la representación que ostenta.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Jueces y Tribunales	No	Periodo determinado Datos físicos en papet: Entre 06-12 meses Grabaciones: 01 meses	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
141	SEGURIDAD: Edificio C/Gran Via, 3	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas.	Empleados, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	De todos: imagen En el control de acceso: Nombre y apellidos, DNINNF/Documento identificativo, y datos de la representación que ostenta.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Jueces y Tribunales	No	Periodo determinado Datos físicos en papel: Entre 06-12 meses Grabaciones: 01 meses	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a alsa aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m. adrid.org
142	SEGURIDAD: Edificio CRAS, Soto de Viñuelas	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas.	Empleados, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	De todos: imagen En el control de acceso: Nombre y apellidos, DNINNIF/Documento identificativo, y datos de la representación que ostenta.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Jueces y Tribunales	No	Periodo determinado Datos físicos en papel: Entre 06-12 meses Grabaciones: 01 meses	las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
143	SUSCRIPCIÓN BOLETIN INFORMACION AMBIENTAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 27/2008, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente (Incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)	Acceso a la información institucional en materia de medio ambiente realizadas por los ciudadanos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y firma.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Período indeterminado  Los datos se martendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
144	SOLICITUD DE INFORMACION AMBIENTAL: Fototeca, Informe sobre el Medio Ambiente, Cartografía ambiental y Visor Cartografíco.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente (Incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)	Tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Período indeterminado  Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Ameson II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
145	INGRESOS POR PRODUCTOS FORESTALES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y legislación presupuestaria.	Emisión de las facturas por ingresos percibidos en concepto de venta de productos forestales generados en montes de la Comunidad, tales como maderas procedentes de talas y otros aprovechamientos.	Clientes, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Interesados, Órganos de a Comunidad de Madrid y de otras Administraciones Públicas previstos legalmente.	No	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es Periodo indeterminado necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
146	GESTIÓN DE PERSONAL MEDIO AMBIENTE	ROPO 6.1 s) a tracemiento es necesario para el complimiento de una misión institución en interio politico en el dipercio de politico público production al responsable del traciamiento. ROPO de los plantamientos recesarios para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Público. Ley 1/86 de Función Pública de la Comunidad de Madrid. RDL	Gestión del personal. Formación de personal, promoción y selección de personal. Expedientes de modificación de puestos de trabajo. Control (horario, Concesión y gestión de permisos y liscencias, gestión de nóminas, tramitación de anticipos y préstamos a empleados publicos, tramitación de bajas por incapacidad temporales (contingencias comunes y contingencias profesionales) y procedimientos disciplinarios. Gestión del régimen de teletrabajo	Empleados, Candidatos participantes en procesos de selección	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, bibliono, dirección postal y electrónica, firma. Tradisciones, formación, esperiencia profesional, historial academical, Dates bacción. Date relativo la labor delabora por del Dates baccións. Date relativo la bacción plasa por enferiencia, accidentes bibliotaties, dates relativos a condensar y delitios peralled; Sexo, Estadio Cost, reactionalistis, eleber sea y payor de nuclemente, clares de familia, lugar de nuclemente, clares de	de Función Pública y otros órganos de la Comunidad de Madrid. INSS y Mutualidad de Funcionarios. AEAT. Tesorería de la Seguridad	No	Lar dates se mentanden por el forego necesario, para cangle la finalda pre la topa en residore. Período indeterminado y para determinado por la posible reportado en y para determina fa posibles reportados de destra finaldad y del tetamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula de Esquera Nacional de Seguridad en el âmbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
147	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CITA PREVIA	RGP0 6.1 c) el tratamiente es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del satamiento.	Ley 39/2015, de 1 de ocubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Atención al ciudadano y servicio de cita previa a través de internet y de los canales presencial, teleforico y correo electrónico para las Olicinas de Registro y los puntos de atención al público	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo.	Nombre y apellidos, razón social, DNI/CIF/Documento identificativo, número de móvil y dirección electrónica.	Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias.	No	necesario para cumplir con la finalidad para la que Periodo indeterminado se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Arexeo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula de Esquena Nacional de Seguridad en el âmbito de la Administración Electrónica	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatos:mambiente@madri d.org
148	ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS POR FUNCIONARIO PÚBLICO HABILITADO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Decentro 1/2017, de 1 de enero, por el que se cras el Registro de Decentro 1/2017, de 1 de enero, por el que se cras el Registro de Comparización de la Registro de Servicio de la Registra de Comparización, Registro Juridico y Fruncionamiento, para la asistencia a los interesados en el uso de medios electrónicos	trámites con la Administración de la Comunidad de	Personas físicas asistidas por funcionario público habilitado Funcionarios públicos habilitados	Datos de carácter identificativo	Nordera, spelision, CRANSTINIE o pasaporte donticilo, correo electrónico, teléfono, firma manuscrita, firma electrónica en el caso de los funcionarios públicos habilitados	Juzgados y Tribunales. Defensor del Pueblo. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	No	Los dates se mantendán durante el tempo necesario para cumplir con la finalidad para la que responsabilidades que se pudieran derinar de cicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Derete 3/20/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org

	Registro								Transferencias internacionales		Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabi	ilidad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Period	do de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
14!	PROTECTORADO DE FUNDACIONES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1998, de 2 de marzo de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. Real Decrete 133/2006, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencies estatal. Ley 80/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 20/2002, de 26 de enero, por el gue se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	Ejercicio de las funciones del Protectorado contempladas en la legislación vigente en relación con las fundaciones que se encuentren adscritas al Protectorado de esta Consejería.	Representantes y patronos de las fundaciones.	Datos de carácter identificativo, económicos, financieros y, en su caso, de seguros.	Nombre y apellidos. DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, y en su caso datos de representación	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	No	Periodo indeterminado	para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
150	TRAMITACIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.	Elaboración de la respuesta de la Consejería al requerimiento de la Defensoría del Pueblo.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo. Datos especialmente protegidos, circumstancias personales y sociales. Datos académicos y profesionales. Detalles de empleo. Datos económicos, financieros y de seguros.	Datos relativos a la salud, labonales. DNI, dirección postal, sexo y edad. Datos de familia, situaciones familiares y rentas, formación, experiencia profesional, categoría y puestos de trabajo.	Defensor del Pueblo.	No	Periodo indeterminado	para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero en el que se reguis al Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m adrid.org
15	EJERCICIO DE DERECHOS Y GESTIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal alpicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 e) el tratamiento en ecesario para el cumplimiento de una misión montre del considera del considera del considera públicos cordendos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/879, General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2016, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales	Atender las solicitudes de las personas físicas en el ejercicio de derechos y en la gestión de consultas en matería de protección de datos personales	Personas físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNINIFINIE o pasaporte, domicilio postal, correo electrónico, lax, teléfono, firma manuscrita, firma electrónica y otros datos (aquellos que puedan estar incluidos en la solicitud o consulta)	Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabarron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosmambiente@m_adrid.org
153		RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIF.NIE. Sexo, Subgrupo/Grupo, Cuerpolescalai respecialidadicatesporial francespocialidad. Nº de puesto de trabajo, demorinación del puesto de trabajo. Nível CDinviel retibulivo nível puesto de carrera Corsejeria, organismo derite público. Certro Directivo. Unidad o dependencia. Tipo de vinculación procesor de carrera Corsejeria, organismo destruito procesor de carrera Corsejeria, proportio de carrera Corsejeria, organismo de carrera Carrera Deservación de carrera Corsejeria, procesor de carrera procesor de carrera carrera carrera procesor de carrera carrera procesor de carrera carrera procesor de carrera carrera procesor de carrera proceso	Organo competente en materia de personal de la Secretaria General Técnica.	No	Periodo indeterminado	y, en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, po el que se reguta el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protectiondatosmambiente@m adrid.org
153	AGENDA DE TRABAJO DE LA SGT	RGPD 8.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos persondes para uno o varios fines especificos, RGPD 8.1 c) el tratamiento es necesario para el complimiento de un desigición (espa jacidad a rierporostab del tratamiento, 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión resilizada en interés público o en el ejecnició es poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o reprentantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuídas a dicho órgano.		Datos identificativos	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo efectrénico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejerció de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumpir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años Lde acuerdo art 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid).	Las medidas de segundad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en de la companya de la companya de la companya de la desenva de la companya de la companya de porte de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya d		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protectiondatosmambiente@m adrid.org
15	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es nocesario para el cumplimiento de una colloquición legal aplicatelo en largonable del tratamientos. RGPD 6.1 lo) el tratemiento es nocesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a RGPD 6.1 e) el tratamiento es nocesario para el cumplimiento de una misión realización an interés público o en el ejercición dese se de maligimiento de un misión realización an interés público o en el ejercición del materia del considera del responsable del tratamiento.  Cuando se traten datos personales de categorías especiales RGPD 9.2 b) el tratamiento en cesario para el cumplimiento de deligociones y el ejercició de direccións especificos del responsable del tratamiento co del risteresado en el ámbito del direccións específicos del responsable del tratamiento o del risteresado en el ámbito del	Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.  Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Ley 5/2005, de 20	Acescramiento lécrico en materia de prevención de resposa teornales.  Gestión del protoco de adhesión de la Comsepria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al Protocolo General de Prevención y Activación festre a todos los tepos de acoso en el stabaje en la Administración partir a del protocolo General de Prevención y Activación festre a todos los tepos de acoso en el stabaje en la Administración partir del protocolo General de Servicio de Administración de la Servicio de Administración de la Servicio de Serv	Personal empleado. Empresas contratistas y subcontratistas.	Datos de carácter identificativo. Circurstancias laborales, personales y médicas. Circurstancias laborales, personales y médicas	Dates interiors a salud salifaction sindicul number y spellidor. DINICE/Documento identificativo, número de registro do personal, distra del poesto de trassigo, dirección possal, discresio felectrinica (menal, etc.). Istélético, las, seso, nacionalidad, edud, fecha de nacimiento, etc. Detenninación socio. CEY y organización preventiva de contenido. Dates personales propios y de terceno contenidos en los documentos que scompliar propios y de terceno contenidos en los documentos que scompliar propios y de terceno contenidos en los documentos inclusidos categoriase especiales de datos.		No	Periodo indeterminado	para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades	Las medidas de seguridad implementes correspondente un selectada de sequente su A-maria II (Madiesa de Sequente del Reseau Reseau (Madiesa de Sequente de la mitoto de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	<b>5</b> GT	protecciondatosmambiente@m adrid.org

Regis	istro								Transferencias internacionales	F	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsable de Tratamiento	Enca	rgado de tratamiento
D Act	tividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periode	o de conservación de datos	Medidas de seguridad	Responsable de Tratamiento	Consejería	Unidad Administrativa, Área, Centro
GE ELEC	ESTIÓN DEL CERTIFICADO CTRÓNICO DEL EMPLEADO PÚBLICO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión residizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Gestión de la solicitud, renovación y baja del certificado electrónico de empleados publicos	Empleados	Datos de carácter identificativo.	Nombre, apellidos, unidadad administrativa, correo electrónico, DNI	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado / Titulares de la función jurisdiccional	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se reguis el Esquemá Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	Prestador de servicios de certificación	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA